

CURSO REGLAMENTO DE BAJA TENSIÓN (16h)

OBJETIVOS:

-Dar respuesta a la demandada formativa de las empresas instaladoras de electricidad del Sector, como consecuencia de la reciente publicación y eminente entrada en vigor del Reglamento.

-Dar a conocer la normativa de obligado cumplimiento para realizar las instalaciones eléctricas con la seguridad y garantía que exige una instalación eléctrica correcta.

-Capacitar a los participantes en el cumplimiento y prescripciones técnicas previstas por el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias.

METODOLOGÍA: Presencial (16 h)

CONTENIDOS:

* Introducción * Aprobación del Reglamento electrotécnico de Baja Tensión.* Carnés profesionales.* Entidades de formación.* Instalaciones en fase de tramitación en la fecha de entrada en vigor del reglamento *Habilitación normativa.*Habilitación al Ministro de Ciencia y Tecnología.* Entrada en vigor.

* Art. 1. Objeto.* Art.2. Campo de aplicación.* Art.3. Instalación eléctrica.* Art.4. Clasificación de las tensiones. Frecuencia de las redes.* Art.5. Perturbación en las redes * Art.6. Equipos y materiales * Art.7. Coincidencias con otras tensiones * Art.8. Redes de distribución * Art.9. Instalaciones de alumbrado exterior * Art.10. Tipos de suministro * Art.11. Locales de características especiales * Art.12. Ordenación de cargas * Art.13. Reserva local * Art.14. Especificaciones particulares de las empresas suministradoras * Art.15. Acometidas e Instalaciones de enlace * Art.16. Instalaciones interiores o receptoras * Art.17. Receptores y puesta a tierra * Art.18. Ejecución y puesta en servicio de las Instalaciones * Art.19. Información a los usuarios * Art.20. Mantenimiento de las Instalaciones * Art.21. Inspecciones * Art.22. Instaladores autorizados * Art.23. Cumplimiento de las prescripciones * Art.24. Excepciones * Art.25. Equivalencia de la normativa del estado económico Europeo * Art.26. Normas de referencia * Art.27. Accidentes * Art.28. Infracciones y sanciones * Art.29. Guía Técnica.

* Normativa y autorización de Instalaciones * ITC-BT-01 Terminología * ITC-BT-02 Normas de referencia en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión * ITC-BT-03 Instaladores autorizados y empresas instaladoras autorizadas * ITC-BT-04 Documentación y puesta en servicio de las Instalaciones * ITC-BT-05 Verificaciones e inspecciones * líneas de BT * ITC-BT-06 Redes de áreas para la distribución en baja tensión * ITC-BT-07 Redes subterráneas para la distribución en baja tensión * ITC-BT-08 Sistemas de conexión del neutrón y de las masas en redes de distribución de energía eléctrica * ITC-BT-09 Instalaciones de alumbrado exterior.* ITC-BT-10 Previsión de cargas para suministros en baja tensión * ITC-BT-11 Redes de distribución de energía eléctrica * Instalaciones de enlace * ITC-BT-12 Instalaciones de enlace. Esquemas.* ITC-BT-13 Instalaciones de enlace. Cajas generales de protección

* ITC-BT-14 Instalaciones de enlace. Línea general de alimentación * ITC-BT-15 Instalaciones de enlace. Derivaciones individuales * ITC-BT-16 Instalaciones de enlace. Contadores: Ubicación y sistemas de instalación * ITC-BT-17 Instalaciones de enlace. Dispositivos generales e individuales de mando y protección. Interruptor de control de potencia.* Instalaciones interiores o receptoras * ITC-BT-18 Instalaciones de puesta a tierra * ITC-BT-19 Instalaciones interiores o receptoras. Prescripciones generales.* ITC-BT-20 Instalaciones interiores o receptoras. Sistemas de instalación * ITC-BT-21 Instalaciones interiores o receptoras tubos y canales protectores * ITC-BT-22 Instalaciones interiores o receptoras Protección contra sobreintensidades * ITC-BT-23 Instalaciones interiores o receptoras Protección contra sobretensiones * ITC-BT-24 Instalaciones interiores o receptoras Protección contra contactos directos e indirectos * ITC-BT-25 Instalaciones interiores en viviendas. Número de circuitos y características.* ITC-BT-26 Instalaciones interiores en viviendas. Prescripciones generales de instalación.* ITC-BT-27 Instalaciones interiores en viviendas. Locales que contienen una bañera o ducha.* Otras Instalaciones * ITC-BT-28 Instalaciones en locales de pública concurrencia.* ITC-BT-29 Prescripciones particulares par a las Instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión * ITC-BT-30 Instalaciones en locales de características especiales * ITC-BT-31 Instalaciones con fines especiales. Piscinas y fuentes.* ITC-BT-32 Inst.

PROFESORADO: José Jesús Arboleda, Asesor Técnico de FEDEME, Ingeniero Técnico Industrial Esp. *Electricidad*; Ingeniero Técnico Industrial Esp. *Mecánica*, Formador de formadores.

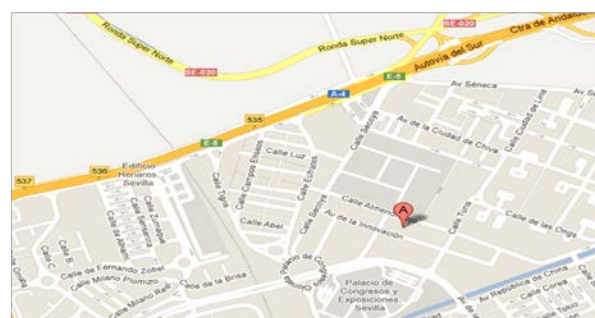
- **Publicaciones realizadas** – *Manual de Instalaciones Fotovoltaicas. Guía práctica del Instalador Eléctrico* – *Manual de Instalaciones Solares Térmicas.*

CARACTERÍSTICAS DEL CURSO:

Fecha y horario: Del 30 de Septiembre al 03 de Octubre

* *Martes a Viernes, en horario de 16 a 20 horas.*

* Lugar de impartición: FEDEME



ANEXO 1
Solicitud de Participación

Nº. de Expediente: **F130272AA**

Entidad solicitante del Plan de Formación: **Fundación del Metal para la Formación, la Cualificación y el Empleo (FMFCE)**

Acción Formativa (denominación y número): _____

DATOS DEL TRABAJADOR / PARTICIPANTE			
1º. Apellido _____	2º. Apellido: _____	Nombre _____	
Dirección _____		Localidad _____	CP _____
Tfno.: _____	Email: _____	NIF: _____	
Nº. de afiliación a la Seguridad Social: ____/____			
Fecha de nacimiento: ____/____/____		Género: ____	Discapacidad: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
ESTUDIOS	<input type="checkbox"/> Sin estudios	<input type="checkbox"/> Bachiller	<input type="checkbox"/> ESO <input type="checkbox"/> Técnico FP grado superior
	<input type="checkbox"/> Graduado escolar	<input type="checkbox"/> Diplomado (E. Universitaria 1 ^{er} ciclo)	
	<input type="checkbox"/> Bachiller	<input type="checkbox"/> Licenciatura (E. Universitaria 2º. Ciclo)	
	<input type="checkbox"/> Técnico FP grado medio/FPI	<input type="checkbox"/> Otra titulación (especificar): _____	
	<input type="checkbox"/> Técnico		
AREA FUNCIONAL (sólo ocupados)	<input type="checkbox"/> Dirección	CATEGORIA	<input type="checkbox"/> Directivo
	<input type="checkbox"/> Administración		<input type="checkbox"/> Mando Intermedio
	<input type="checkbox"/> Comercial		<input type="checkbox"/> Técnico
	<input type="checkbox"/> Mantenimiento		<input type="checkbox"/> Trabajador cualificado
	<input type="checkbox"/> Producción		<input type="checkbox"/> Trabajador de baja Cualificación (*)
(*) Grupos de cotización 6,7,9,10 de la última ocupación. En el caso de tratarse de personas desempleadas aquella que no estén en posesión de un carnet profesional, certificado de profesionalidad de nivel 2 o 3, título de formación profesional o de una titulación universitaria.			
Colectivos:			
<input type="checkbox"/> Ocupado. Consignar Código (1) _____			
<input type="checkbox"/> Desempleado (DSP) <input type="checkbox"/> Desempleado de larga duración(**) (DSPLD)			
<input type="checkbox"/> Situación de cuidador no profesional (CPN)			
(**) Personas inscritas como demandantes de la oficina de empleo al menos 12 meses en los 18 meses anteriores a la selección.			

ENTIDAD DONDE TRABAJA ACTUALMENTE	
Empresa con más de 250 trabajadores SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SECTOR/CONVENIO _____
Razón Social _____	C. I. F. _____
Domicilio del Centro de Trabajo: _____	
Localidad: _____	C.P.: _____ Telf: _____ Fax _____

El abajo firmante declara que los datos expresados se corresponden con la realidad y que, en el ámbito de las tres últimas convocatorias de oferta estatal, no ha realizado otra acción formativa de igual contenido a la solicitada. Del mismo modo, en la convocatoria actual no participa más de una vez en la misma acción.

Asimismo, a los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el abajo firmante autoriza el tratamiento de los datos personales incorporados en la solicitud y en otros documentos normalizados relativos a la acción formativa, para (I) la gestión, financiación, control, seguimiento y evaluación de la acción formativa por el Servicio Público de Empleo Estatal sito actualmente en la calle Condesa de Venadito nº 9 (28027-Madrid), directamente, a través de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo o de cualesquiera otras personas físicas o jurídicas que intervengan por cuenta del mencionado organismo o entidad en alguna de las citadas actividades; (II) la cesión a los beneficiarios de las subvenciones para la ejecución de las acciones complementarias que el Servicio Público de Empleo Estatal convoque y conceda al amparo de lo previsto en el capítulo III del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, a los únicos efectos de que estos beneficiarios puedan llevar a cabo tales acciones complementarias sin quedar facultados por ello a realizar ningún tipo de comunicación o revelación de tales datos personales a ningún tercero, y debiendo destruirlos una vez finalizada la acción complementaria de que se trate; y (III) la comunicación a las Administraciones Públicas correspondientes de las instituciones comunitarias, con motivo del cumplimiento de las obligaciones legales impuestas por la normativa administrativa y comunitaria, para la gestión de convocatorias de subvenciones públicas realizada en el marco de las iniciativas de formación.

Los datos personales a que se refiere el párrafo anterior serán incorporados a un fichero titularidad del Servicio Público de Empleo Estatal debidamente inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos. El abajo firmante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición relativo a este tratamiento del que es responsable el Servicio Público de Empleo Estatal ante la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, dirigiéndose por escrito a ésta última en su sede social, sita en la calle Torrelaguna, 56, 28027 Madrid), en los términos de la normativa vigente.

Fecha: _____ Firma del Trabajador

(1) Relación de Códigos: RG régimen general, FD fijos discontinuos en periodos de no ocupación, RE regulación de empleo en periodos de no ocupación, AGP régimen especial agrario por cuenta propia, AGA régimen especial agrario por cuenta ajena, AU régimen especial autónomos, EH empleado hogar, DF trabajadores que accedan al desempleo durante el periodo formativo, RLE trabajadores con relaciones laborales de carácter especial que se recogen en el art. 2 del Estatuto de los Trabajadores, CESS trabajadores con convenio especial con la Seguridad Social, FDI trabajadores a tiempo parcial de carácter indefinido (contrabajos discontinuos) en sus periodos de no ocupación, TM trabajadores incluidos en el régimen especial del mar, CP mutualistas de Colegios Profesionales no incluidos como autónomos.

C
O
N
V
E
N
T
O
S
P
I
A
N
E
S
d
e
F
O
r
m
a
c
i
ó
n

2
0
1
3